

ACTA 14/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y diez minutos del día 17 de mayo de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de mayo de 2012, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de mayo 2012, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informando sobre la ampliación hasta el 15 de junio de 2012 del plazo para delegar en la

Consejería la celebración de procesos selectivos de policías locales.

- Del remitido por el Puesto de la Guardia Civil en Fabero, adjuntando dos denuncias por abandono de vehículos en la vía pública.
- Del remitido por la Asociación para la Luchas Contra las Enfermedades Renales, solicitando permiso para la instalación de una mesa informativa con material divulgativo el día 12 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, con motivo de la celebración de la Semana del Donante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Autorizar a la Asociación para la Luchas Contra las Enfermedades Renales la instalación de una mesa informativa con material divulgativo el día 12 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, con motivo de la celebración de la Semana del Donante, en la Plaza del Ayuntamiento.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada.

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el acuerdo de su Junta de Gobierno, de 10 de mayo de 2012, por el que se acepta la renuncia del Ayuntamiento a la subvención concedida dentro de la "Convocatoria para el desarrollo de Aulas de Deporte y Salud, 2011", para el aula de adultos, por un importe de 840,00 euros.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, informando sobre la puesta en marcha de la 7ª edición del programa de ocio nocturno "Bat Funny"

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2012, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2011; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Un servicio de tratamiento completo (choque y reposición) de desratización, por importe de **1.323,40 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2012, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2011; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **288,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger en Fabero y Bárcena de la Abadía durante el mes de marzo (factura nº 6/2012).
- Por importe de **324,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger en Fabero y Bárcena de la Abadía durante el mes de abril (factura nº 7/2012).
- Por importe de **2.284,84 euros**, a favor de **“Marcs Arias, S.L.”**, en concepto de suministro de rieles (guías, cuelga-tornillo y gancho-tornillo) para Recinto Ferial (factura nº GM-2071).
- Por importe de **8.576,70 euros**, a favor de **“FRESFABER, C.B.”**, en concepto de obras de rehabilitación de Centro Social en Bárcena de la Abadía (factura nº 04/2012).
- Por importe de **1.871,29 euros**, a favor de **“LAYMAR Neumáticos, S.L.”**, en concepto de cambio de cuatro cubiertas y dos alargaderas de plástico blanco del vehículo matrícula LE-0611-U (factura nº T-14997).
- Por importe de **518,00 euros**, a favor de **“LAYMAR Neumáticos, S.L.”**, en concepto de cambio de neumáticos del vehículo JCB matrícula LE-VE-80289 (factura nº T-14996).
- Por importe de **614,67 euros**, a favor de **“LAYMAR, S.A.”**, en concepto de sustitución de espejo retrovisor derecho y reparación de puerta trasera del vehículo matrícula 9254-GKF (factura nº 1200800).

4º.- APERTURA DE OFERTAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA

GESTIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL (HOGAR DEL PENSIONISTA).

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la gestión de la Cafetería del Centro Municipal (Hogar del Pensionista), y se solicitó a las siguientes personas o entidades, por considerarlas, en principio, con capacidad suficiente para la realización del objeto del contrato, que presentasen oferta en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES desde la recepción de la invitación a participar:

- Vanessa López Martins.
- Javier Martins López.
- Ascensión Carriedo Gómez.
- M^a. Pilar Moreda Fernández.

Visto que de las cuatro personas invitadas, sólo presentan oferta en plazo M^a. Pilar Moreda Fernández y Vanessa López Martins.

Visto que por Secretaría se procedió con fecha 14 de mayo de 2012 a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

1. M^a. Pilar Moreda Fernández presenta únicamente fotocopia del D.N.I.
2. La documentación presentada por Vanessa López Martins se encuentra completa y conforme a lo establecido en la cláusula 10^a del pliego que rige la contratación,

Visto que con esa misma fecha se requirió a M^a. Pilar Moreda Fernández para que subsanase las deficiencias en la documentación administrativa presentada, en el plazo de tres días hábiles, advirtiéndoles que, de no hacerlo así en el plazo indicado, se procedería a acordar el rechazo de la proposición presentada.

Visto que con fechas 15 y 17 de mayo, la licitadora presenta la siguiente documentación:

1. Declaración bancaria acreditativa de la solvencia económico-financiera.
2. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración, según modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. Declaración firmada por la licitadora de haber realizado por cuenta propia la actividad de venta al por menor de bisutería y complementos desde mayo de 2006 hasta abril de 2009.

La documentación presentada no acredita la solvencia técnica o profesional, en los términos exigidos en la cláusula 8^a.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, ya que establece como única forma válida para su acreditación, la relación de los principales servicios de hostelería realizados en los

últimos tres años, con aportación de original o copia compulsada de los contratos por cuenta ajena en el sector junto con la vida laboral del trabajador; o bien, si el trabajo en hostelería se prestó por cuenta propia, justificante de la vida laboral en el que acredite que el trabajo de autónomo se ha realizado en el sector de hostelería.

Procede, por tanto, la exclusión de la licitadora del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por M^a. Pilar Moreda Fernández, por no haber subsanado las deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento negociado de referencia.

2º.- Proceder a la apertura de la oferta presentada por la otra licitadora invitada a participar en el procedimiento, Vanessa López Martins, con el siguiente resultado:

1.- La licitadora está dispuesta a realizar el objeto del contrato en la cantidad de CINCUENTA EUROS MENSUALES.

2.- Ofrece las siguientes inversiones y mejoras (aspecto de negociación 1):

- Pintura de la planta superior, baños superiores e inferiores, cafetería, entrada al edificio del Centro Municipal y pintura y acondicionamiento de humedades de la oficina superior del edificio, con una valoración total de **8.790,00 euros**.

3.- Ofrece como ventajas a los usuarios (aspecto de negociación 2):

- Organización de bailes durante el fin de semana.
- Talleres de memoria.
- Talleres de manualidades.
- Tapas y bocadillos.
- Menú del día.
- Colaboración en la Semana del Mayor.

Visto que se ha presentado una única oferta válida, que se ajusta a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda proceder a efectuar la valoración de la misma, según lo establecido en la cláusula 12^a del pliego, por resultar innecesaria la negociación, con el siguiente resultado:

Licitador	Valoración Aspecto 1 (Mejoras)	Valoración Aspecto 2 (Ventajas a ofrecer a los usuarios)	Valoración Aspecto 3 (Incremento contraprestación económica)	Valoración Total
Vanessa López Martins	5	3	0	8

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 14ª.C del pliego, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Determinar que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por **Vanessa López Martins**, según ha quedado expuesto.

2º.- Requerir a la licitadora indicada para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de **240,00 euros**, equivalente al 10% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido. Deberá presentar también la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

3º.- Notificar a los licitadores excluidos la parte de este acuerdo que les afecte, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- AUTORIZACIÓN DE USO DE TRAVESÍAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “I RALLYSPRINT VILLA DE FABERO”.

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández.

Vista la solicitud del Presidente del Club Deportivo “Team Repauto”, para que el Ayuntamiento autorice la celebración del evento deportivo denominado “I Rallysprint Villa de Fabero”.

Vista la Resolución de 15 de mayo de 2012, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se autoriza la celebración de la prueba, en el ámbito de sus competencias.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2012 la Diputación Provincial de León, Administración titular de la carretera por la que discurrirá la prueba, emite informe favorable para su celebración.

Considerando que los artículos 36.1 de Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León y 50 del Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León, establecen que en la zona de dominio público de travesías y tramos urbanos, el otorgamiento de autorizaciones para realizar obras o actividades no ejecutadas por la administración titular de la carretera corresponde a los Ayuntamientos, previo informe vinculante de dicha administración

titular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Autorizar, en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, al Club Deportivo "Team Repauto" el uso de las travesías del Municipio dentro de la red de carreteras de la Diputación Provincial de León afectadas por la celebración de la prueba deportiva denominada "**I Rallysprint Villa de Fabero**", que se celebrará el día 26 de mayo de 2012, sin necesidad de constituir la fianza exigida por la Diputación Provincial al solicitante, al haber asumido el Ayuntamiento el compromiso de hacerse cargo de la misma.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

2.- AYUDAS A LA NATALIDAD 2012.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, correspondientes a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2012, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2011 y publicadas en el B.O.P. nº 187, de 29 de septiembre de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, de 25 de abril de 2012, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
Magín Obarrio García y M ^a . Cristina Abella Fernández	Pablo Obarrio Abella	300,00 €
Manuel Iglesias Velázquez y M ^a . Lorena López Meléndez	Valeria Iglesias López	300,00 €

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,